



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Luis Fernando Moraga Llanos (1 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 23/04/2019
HASH: 7dc9c366f328015f1ea7c9c4503001d6



Fernando Romero González (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 23/04/2019
HASH: 215f6ee26c20e65dc1617b31c8495be4



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA CON FECHA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Huete, siendo las dieciocho horas y treinta y nueve minutos del uno de febrero de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP).
- D. JOSÉ IGNACIO RUIZ AGUDO (PP).
- D. MANUEL OLARTE MADERO (PP).
- DÑA. GLORIA SERRANO CORPA (PP).
- DÑA. NOELIA LÓPEZ ABAD (PSOE).
- DÑA. RAQUEL PRIEGO ISIDRO (PSOE).
- D. JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE).

No asiste y excusa su ausencia:

- D. MARCELINO SIRODEY HERRÁIZ (PSOE).

Actúa como Secretario D. LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS, que lo es de la Corporación.

Con carácter previo al inicio de los puntos incluidos en el orden del día de la sesión, los integrantes de la Corporación guardan un minuto de silencio en memoria del trabajador municipal D. Luis Sánchez Escobar recientemente fallecido, emitiendo sus condolencias a la familia.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Examinado el borrador del acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción al respecto.

No realizándose enmiendas ni observaciones, queda aprobada definitivamente el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0003 Fecha: 23/04/2019



Cód. Validación: 6ZZH5ZE903YJMXENQW02E6QP5 | Verificación: <http://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 7



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS.

Por parte del Sr. Alcalde se expone el informe-propuesta de Secretaría-Intervención en el que constan los trámites del procedimiento de contratación del servicio de recogida de residuos urbanos que se han llevado a cabo y que los miembros de la Corporación ya conocen. Una vez efectuada la valoración de las proposiciones presentadas al procedimiento, el Pleno como órgano de contratación debe proceder a la adjudicación del contrato. Aclara que aún no se conoce la fecha exacta en la que comenzará la prestación del servicio, si bien se estima que a finales del mes de febrero o comienzos del mes de marzo.

Dña. Raquel Priego pregunta si se tiene conocimiento sobre los trabajadores que va a contratar la empresa y si serán de Huete.

D. Fernando Romero contesta que la empresa llevará a cabo un procedimiento de selección de personal que será ajeno al Ayuntamiento. Se colocarán carteles por parte del adjudicatario para dar la máxima difusión a la oferta de empleo.

Dña. Raquel Priego concluye que por parte del grupo municipal socialista no tienen nada más que añadir. Recuerda que ya en su momento se opusieron al cambio en el modelo de gestión, y esperan que al menos los trabajadores que contrate el adjudicatario sean de Huete.

D. Fernando Romero añade que las empresas privadas siempre tienen mayor margen de autonomía que una administración en materia de selección de personal, **y que con mucha seguridad les interesará que el personal sea de Huete.**

D. Juan José Muñoz pregunta por la ubicación en la que permanecerá el camión encargado de la prestación del servicio.

D. Fernando Romero aclara que desde el Ayuntamiento se facilitará a la empresa adjudicataria el uso de la nave municipal, con el fin de que el camión quede estacionado en Huete y no tenga que desplazarse diariamente desde Cuenca.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y se abstienen los tres concejales presentes del grupo PSOE.

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0003 Fecha: 23/04/2019



Cód. Validación: 6ZZHSZE903YIMXENQW02E8QP5 | Verificación: <http://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicios de recogida y transporte de residuos urbanos en Huete, sus núcleos de población y la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas a Urbaser, S.A. por un importe de 82.445 euros/anualidad, IVA incluido, lo que suma un total de 329.780 euros por cuatro anualidades completas.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica: 74.950 euros más 7.495 euros (IVA). Total: 82.445 euros/anualidad.
 - o Porcentaje de baja: 15,41%.
 - o Puntos oferta: 20.
- Servicios prestados en Administraciones Públicas: Más de 200 meses. 20 puntos.
- Ampliación de la frecuencia mínima de limpieza de contenedores: 30 jornadas anuales. 4 puntos.
- Ampliación porcentaje mínimo de reposición de contenedores: 21 % anual. 4 puntos.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato a la Concejalía competente en materia de Obras y Agricultura.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

SEXTO. Notificar a Urbaser, S.A. adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento en el plazo que se le comunicará con suficiente antelación, y siempre dentro del límite establecido en el artículo 153.3 LCSP.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0003 Fecha: 23/04/2019



Cód. Validación: 6ZZH5ZE903YIMXENQW02E6QP5 | Verificación: <http://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

OCTAVO. Publicar el anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DÉCIMO. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE REGLAMENTO ENTRE HUETE Y CASTILLEJO DEL ROMERAL PARA EL EJERCICIO 2019 Y LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2018.

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que este punto tiene carácter anual, y se trata de aprobar el reglamento que rige las relaciones con la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral. Procede a explicar las cuantías en las que se basa el convenio para el ejercicio 2019, y que se obtienen como consecuencia de los datos de la liquidación del ejercicio 2018. De este modo, el Ayuntamiento abonará a la E.A.T.I.M. un total de 2.603,31 euros mensuales, si bien a la primera cuota del año habrá que minorarle 46,61 euros, como consecuencia de la liquidación del convenio de 2018 y que arroja dicho saldo en favor del Ayuntamiento. Concluye que por parte de la E.A.T.I.M. se ha mostrado la conformidad al texto.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los tres concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar el Reglamento que rige las relaciones entre el Ayuntamiento de Huete y la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral correspondiente al año 2019.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación correspondiente al ejercicio 2018 y que arroja un saldo de 46,61 euros a favor del Ayuntamiento.

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0003 Fecha: 23/04/2019



Cód. Validación: 6ZHZSE903YJMXENQW02E6QP5 | Verificación: <http://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

TERCERO. Dar traslado al Ayuntamiento de Castillejo del Romeral para su aprobación en los términos en que figura redactado.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

El Sr. Alcalde informa que, como es sabido por los presentes, por parte de la Fundación Huete Futuro se están llevando a cabo los trabajos de rehabilitación de la cueva-bodega existente en la ladera del colegio. Solicitaron licencia de obras y se ha emitido la correspondiente liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por un importe superior a los 2.000 euros, dado el elevado coste de la obra. Teniendo en cuenta que la actuación va a llevarse a cabo en un inmueble de titularidad municipal, y que una vez finalizadas las obras la cueva-bodega pasará a incorporarse como recurso a la oferta turística del municipio, se considera justificada la solicitud de aplicar la bonificación del 95% en el citado tributo tal y como recoge la normativa reguladora de las Haciendas Locales y la propia Ordenanza Fiscal municipal.

D. Francisco J. Doménech hace uso de la palabra para añadir que se trata de una actuación que repercutirá positivamente en Huete y resalta el hecho de que se trate de un bien municipal en el que la Fundación Huete Futuro asume la inversión.

Dña. Raquel Priego pregunta si el propietario inicial de la cueva-bodega era el Ayuntamiento.

D. Fernando Romero contesta que se llegó a un acuerdo para la adquisición del inmueble con las tres familias que constaban como propietarias en una escritura pública que aportaron con posterioridad al inicio de los trámites.

D. Juan José Muñoz pregunta si se ha formalizado una compraventa o una cesión, y si se ha escriturado.

D. Fernando Romero aclara que se trata de una compraventa suscrita en documento privado entre el Ayuntamiento y las partes. Dicho documento no se ha formalizado en escritura pública tras consultar con la notaría y antes las dificultades que implicaría llevar a cabo dicha escritura.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los tres concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0003 Fecha: 23/04/2019



Cód. Validación: 6ZHZSE903YIMXENQW02E6QP5 | Verificación: <http://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

PRIMERO. Aprobar una bonificación del 95% de la cuota líquida del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en favor de la Fundación Huete Futuro, dado que queda justificado el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas en la actuación denominada "Rehabilitación de cueva-bodega" en calle Mercado nº2 de Huete, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Fundación Huete Futuro.

5. DAR CUENTA DE LAS CUENTAS DE RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018.

El Sr. Alcalde informa que, como viene siendo habitual todos los años, se presentan a la Corporación las cuentas emitidas por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial. Destaca que en voluntaria se ha puesto al cobro un total de 1.138.257,98 euros, de los que se han ingresado 1.004.181,42 euros. El precio de cobranza ha sido de 35.146,35 euros. En ejecutiva, se han puesto al cobro 382.141,43 euros de los que se han ingresado 69.675,04 euros (más intereses). Esto pone de manifiesto el escaso porcentaje recaudado en ejecutiva, por lo que deberán estudiarse posibles soluciones conjuntas para afrontar este problema.

D. Fernando Romero anima a que esta práctica de presentar las cuentas de recaudación al Pleno se mantenga en sucesivas legislaturas.

La Corporación queda enterada de las cuentas emitidas por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial correspondientes al ejercicio 2018.

6. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por parte del Secretario-Interventor se procede a dar lectura de los Decretos 2018-175 a 2018-197 y 2019-001 a 2019-014.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- 1) Se pregunta por el socavón existente en el callejón de los Minglanos, ya que en estas últimas semanas ha ido a más.
Se contesta que una vez se incorporen los trabajadores municipales





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

correspondientes se procederá a su reparación.

- 2) Se pregunta cuándo se va a solucionar el problema de los cortes de emisión en la televisión.

Se contesta que **no es un servicio del Ayuntamiento, aun así** desde el Ayuntamiento ya se ha comunicado y se han mantenido las correspondientes reuniones, si bien y ante la persistencia del problema se reiterará la reclamación.

- 3) Se pregunta para qué se hizo uso de la máquina retroexcavadora en la cabalgata de reyes.

Se contesta que se utilizó para transportar los caramelos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y veintiséis minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0003 Fecha: 23/04/2019



Cód. Validación: 6ZZHSZE903YJMXENQW02E6QP5 | Verificación: <http://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 7 de 7